

En San Miguel de Tucumán, a 27 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 37/2018

VISTO

El Plan de Actividades y las clases dictadas por los Formadores de la Escuela Judicial designados correspondiente al programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Hilton Garden Inn. Tucumán, prestadora de los servicios de hotelería, presenta para la actuación de pago por los servicios prestados a los Formadores, las facturas Nro. 0003-00001188 por \$ 105; 0003-00001189 por \$ 1.450,79; 0003-00001190 por \$ 1.450,79; 0003-00001191 por \$ 1.884,78; 0003-00001186 por \$ 2.901,58; 0003-00001187 por \$ 1.415,05; 0003-00001194 por \$ 2.448,43; 0003-00001195 por \$ 1.217; 0003-00001182 por \$ 1.450,79; 0003-00001183 por \$ 390; 0003-00001175 por \$ 3.264,58; 0003-00001176 por \$ 883,92; 0003-00001200 por \$ 1.632,29; 0003-00001201 por \$ 65; 0003-00001192 por \$ 1.632,29; 0003-00001193 por \$ 1.700; 0003-00001199 por \$ 3.264,58; 0003-00001198 por \$ 3.266,99; 0003-00001196 por \$ 4.896,87; 0003-00001197 por \$ 4.143; 0003-00001184 por \$ 4.352,37; y 0003-00001185 por \$ 1.814.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial - Importe: \$ 45.630,10.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

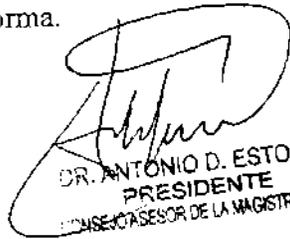
Artículo 1º: **DISPONER** el pago a la empresa Hilton Garden Inn. Tucumán, por el monto de \$ 45.630,10 según el considerando con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos

Tesoro General de la Provincia -Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 390 - Otros Servicios - Partida Subparcial: 391 - Servicios de Ceremonial - Importe: \$ 45.630,10.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.


DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


DR. MARIANA SCAIANOUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA